

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

m3295

RESOLUCIÓN Nº_____ /2016

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

2 8 SET. 2016

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 24121 de fecha 21 de fecha 22 de Mayo del 2001, emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 4707, de fecha 22 de diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 2722, de fecha 20 de septiembre del 2016, que designa al Secretario Municipal Subrogante; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

BOMBERO NUÑEZ Nº 181

NOMBRE RUT

INVERSIONES RST SPA.

GIRO

76.543.367-3

ROL SII

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SOCIEDAD DE INVERSIONES

UNIDAD VECINAL

281-030 35

de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. № 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

PATRICIO AGUILAR QUEZADA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAQ/JRR/KMM/esa 26.09.2016

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION TO DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DIRECTOR

JORGE REVES REBOLLEDO

DIRECTOR (S)

TENCIÓN AL CONTRIBUNENTE

CHILE

ATÉNCIÓN AL CONTRIBUYENTE